



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

ROMAN GARZON VARGAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA),

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciocho, por el Ayuntamiento en Pleno, con la asistencia de los trece (13) Sres./as. Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice así:

PUNTO SEXTO (B).- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR, ANTE EL PROBLEMA EXISTENTE EN EL C.E.I.P. "VIRGEN DE LA PAZ" DE GOJAR, DEBIDO A LA FALTA DE AULAS Y DOTACIONES COMPLEMENTARIAS.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:

DECLARACION INSTITUCIONAL

Ante el problema existente en el C.E.I.P. "Virgen de la Paz" de esta localidad, debido a la falta de aulas y dotaciones complementarias para atender las necesidades educativas, los Grupos Políticos que componen el Pleno de esta Corporación suscriben la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

- A.-** La realización, antes del fin del presente ejercicio, de un "Estudio de Necesidad" para el CEIP "Virgen de la Paz" de Gójar.
- B.-** Que en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2019, se consigne una partida presupuestaria para la "Redacción del Proyecto de Ampliación" CEIP "Virgen de la Paz" de Gójar.
- C.-** Que, en base al "Proyecto de Ampliación" redactado, se incluya en los presupuestos de la Junta de Andalucía, para el ejercicio 2020, la construcción de la ampliación del CEIP "Virgen de la Paz" de Gójar.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo plenario en que se apruebe esta Declaración Institucional, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los Portavoces de los Grupos Políticos:

1

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre, de firma electrónica.



Cód. Validación: 473XEDMZWY4XYMCPED4PKSEJH | Verificación: <http://gojar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Román Garzón Vargas (1 de 2)
Administrativo
Fecha Firma: 25/10/2018
HASH: da8846754dc0bd076655bbdbd8a3ebd4ae0



JOSE JOAQUIN PRIETO MORA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/10/2018
HASH: 03854576f686ed1559746908db0ebc1f





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

D. Pedro Morillas Benítez, Portavoz Grupo Municipal PP.- D. Antonio Jesús Hernández Castro Portavoz Grupo Municipal PSOE.- D. Pablo Agustín Felipe Moya, Portavoz Grupo Municipal IULV-PG.- D. Rafael Darío Ruiz Jiménez, Portavoz Grupo Municipal C's.- D. Jesús Gutiérrez Osborn, Portavoz Grupo Municipal

Sometida la Declaración Institucional a votación El Pleno, con la presencia de los trece (13) Sres./ras. Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, por **UNANIMIDAD** [Cuatro votos (4) del GM PSOE, seis votos (6) del GM PP, un voto (1) del GM C's, un voto (1) del GM IUPG y un voto (1) del GM AG], **ACUERDA:**

APROBAR la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos durante la celebración de esta Sesión Plenaria, y en consecuencia:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

- A.-** La realización, antes del fin del presente ejercicio, de un "Estudio de Necesidad" para el CEIP "Virgen de la Paz" de Gójar.
- B.-** Que en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2019, se consigne una partida presupuestaria para la "Redacción del Proyecto de Ampliación" CEIP "Virgen de la Paz" de Gójar.
- C.-** Que, en base al "Proyecto de Ampliación" redactado, se incluya en los presupuestos de la Junta de Andalucía, para el ejercicio 2020, la construcción de la ampliación del CEIP "Virgen de la Paz" de Gójar.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo Plenario, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se extiende la presente certificación, hecha la excepción que establece el artículo 206 del R.O.F.R.J.E.L, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Joaquín Prieto Mora, que visa y sella y firma en Gójar, a (fecha que consta en pie de firma digital).

Vº Bº

EL ALCALDE

